

**ACTA 004-2022**

**ABSOLUCION DE RECLAMOS A ETAPA DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-UNF "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA"**

Siendo las 8:00 horas del día 27 de diciembre del 2022 se reunieron virtualmente los miembros del Jurado Calificador Externo encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del "Concurso Público N° 001-2022-UNF para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la UNF, para atender los reclamos realizados por los postulantes en la etapa de calificación de expedientes.

**Orden del día:**

Se inicia el proceso de verificación de las solicitudes del reclamo de acuerdo con la Tabla 01 y se declara en sesión permanente para la revisión de cada solicitud.

Se solicitó la intervención del Asesor Jurídico de la UNF y del Secretario General de la UNF para atención de casos puntuales

Tabla 01: Relación de reclamos

CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS
7	Asociado	Tiempo completo	Ingeniería Económica	Ronald Raúl Arce Coaquira
2	Principal	Tiempo completo	Ingeniería Ambiental	Franz Zirena Vilca

**Resultados:**

Se muestran en la Tabla 02.

Tabla 02: Relación respuestas a los reclamos presentados

CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	CONDICION	RECLAMO	CONDICION
7	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería Económica	Ronald Raúl Arce Coaquira	53.1	NO APTO	ATENDIDO	<p align="center"><b>SE DECLARA IMPROCEDENTE</b></p> <p>Según el Reglamento para concursar en plazas de Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Frontera artículo 4 inciso b, para ser profesor asociado se requiere haber ejercido la docencia como profesor auxiliar durante 3 años académicos, situación que no se acredita.</p> <p>Asimismo, el artículo inciso b señala que por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 10 años de ejercicio profesional. Lo cual cumple con el número de años, sin embargo, en cuanto a la reconocida labor científica no cumple, porque según las bases del concurso público se debe acreditar ser Docente RENACYT nivel VI o equivalente, lo que tampoco acredita.</p>
2	Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Ambiental	Franz Zirena Vilca	65	APTO	ATENDIDO	<p align="center"><b>SE DECLARA IMPROCEDENTE</b></p> <p>Los documentos señalados en el reclamo fueron considerados en la evaluación de la hoja de vida (primera etapa), por lo cual no cambia el puntaje obtenido.</p>

Siendo las 10:00 horas del día 27 de diciembre del 2022 se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad:



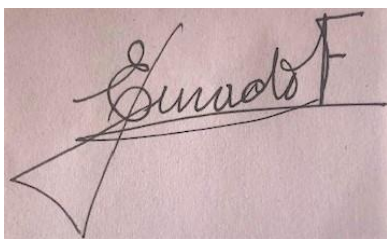
Dra. Bettit Karim Salva Ruiz

Presidenta



Dra. Zoila Aurora Cruz Burga

Secretaria



Dra. Eulalia Jurado Falconi

Vocal



Dra. Fanny Ludeña Urquiza

Vocal